



DECRETO N°

0724

NEUQUEN, **26 MAY 1988**

VISTO:

La Resolución N° 068 de fecha 02 de Marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer el accidente de tránsito ocurrido el día 28 de Diciembre de 1987, y que fuera protagonizado por el Agente ANGEL R. MARTINEZ;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.12 y vta. se / desprende que el accidente se produjo a consecuencia de que el vehículo municipal presentaba desperfectos en el sistema de frenos, siendo responsable de lo acontecido; por lo que corresponde declarar el accidente de marras como / ocurrido en y por actos del servicio, sin que se compruebe la existencia de dolo, culpa, negligencia o impericia imputable a personal municipal, ocurriendo el hecho por un desperfecto mecánico; procediéndose posteriormente, al archivo de las presentes actuaciones;

Que a fs. 13 y por Dictamen N° 178/88 la Dirección General de / Asuntos Legales comparte las conclusiones a las que arribara el Instructor / Sumariante, opinando que en la especie, el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito protagonizado por el Agente ANGEL R. MARTINEZ, el día 28 de Diciembre 1987; RELEVANDOLO de toda responsabilidad.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; procediéndose al archivo de los presentes actuados.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA

[Handwritten signature]
Telmo Esteban Cillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
[Handwritten initials]